

Aportes para fundamentar el enfoque temático y geográfico de la visita oficial al país de la Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales, en el disfrute de los Derechos Humanos a Venezuela, prevista del 1° al 12 de febrero de 2021

La Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA) es una coalición de organizaciones sociales, académicas, comunitarias, centros e institutos de investigación y defensores de niños, niñas y adolescentes (NNA), fundada y operativa desde el año 2006 (www.redhnnna.org) y dedicada a la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de la niñez y la adolescencia, mediante la implementación de acciones y mecanismos de participación colectiva y democrática, dirigidos a la promoción del Interés Superior del Niño de manera inclusiva y abierta al diálogo con diversos actores.

En su trayectoria, tanto la REDHNNNA como sus miembros, han presentado informes y elevado denuncias a las instancias competentes ante el sistema universal y el sistema interamericano de DDHH¹, sobre las amenazas y violaciones de derechos y garantías que padecen los y las NNA del país y sus familias, con base en la información que se dispone por la atención directa de casos, así como a partir de investigaciones realizadas para documentar distintas situaciones específicas que se van presentando.

En ese sentido, a continuación, se presentan una serie de aportes que reflejan la postura frente a acciones de Estados o grupos de Estados que pudiesen impactar en el disfrute de DDHH de NNA, desde la experiencia acumulada en los distintos ámbitos de actuación de los miembros de la coalición:

- 1. LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR UN ESTADO O GRUPO DE ESTADOS QUE CONSIDERAN EL USO DE LA VIOLENCIA O LA APLICACIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS CONTRA OTRO ESTADO NO FAVORECEN LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA E INCREMENTAN EL SUFRIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN AFECTADA.** Junto con al menos 300 organizaciones y activistas que forman parte del movimiento de DDHH en el país, la REDHNNNA ha expresado el rechazo de todas aquellas propuestas que avalen el uso de la fuerza y que impliquen la aplicación de alguna medida de tipo económico o político, por parte de la comunidad internacional, o de un país en particular, que signifique producir más sufrimiento para las familias venezolanas, especialmente aquellas en mayor vulnerabilidad social. Las evidencias históricas de acciones unilaterales fuera del orden internacional han sido negativas para los pueblos que las han padecido pues en vez de ayudar a resolver crisis las agudiza. La violencia estructural que promueve el Estado venezolano contra la población no puede ni debe responderse con más violencia por parte de alguna entidad extranjera. Se considera que una de las mejores ayudas que puede realizar la comunidad internacional frente a la crisis en país y la arbitrariedad del gobierno es fortalecer los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, que permitan dar respuestas más efectivas y expeditas a las víctimas y contribuir con las gestiones diplomáticas necesarias, para una salida pacífica y negociada que permita la pronta restitución de la democracia².
- 2. EL SUFRIMIENTO DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA NACE DE UNA POLÍTICA DE DESCONOCIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS COMO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA LIBRE MANIFESTACIÓN DEL PENSAMIENTO Y EL VOTO LIBRE ADOPTADA POR EL GOBIERNO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.** Ha sido ampliamente denunciado el socavamiento de las instituciones democráticas venezolanas y las reiteradas violaciones de derechos humanos cometidas tanto por el

¹ <https://www.redhnnna.org/informes>

² Mensaje central del comunicado suscrito en agosto de 2017

<https://provea.org/comunicados/ong-rechazamos-toda-accion-internacional-que-signifique-mas-sufrimiento-para-el-pueblo-de-venezuela/>

ex presidente Hugo Chávez como por su sucesor Nicolás Maduro³. En años recientes ha sido brutal la violencia contra manifestantes, la represión a la disidencia y los ataques a la Asamblea Nacional elegida democráticamente. Se ha instado a la comunidad internacional a rechazar la “Asamblea Constituyente” que ha sido utilizada desde 2017 para socavar la legislatura elegida democráticamente y para reescribir la Constitución sin consultar al pueblo de Venezuela. También se ha denunciado la falta de garantías mínimas en el proceso electoral de mayo de 2018, a través del cual Maduro reclamó un nuevo término. Estas acciones dejan claro que Venezuela necesita una restauración del orden democrático y del Estado de Derecho, para que sus ciudadanos puedan elegir a sus propios líderes a través de elecciones libres y justas⁴.

3. **LA CRISIS ECONÓMICA ES EL RESULTADO DE LOS CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES Y EL DESCONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD PRIVADA.** La crisis económica, como resultado de la crisis política y social, que sufre Venezuela data, al menos, desde 2013, previo a la sanción económica al país. Evolutivamente se ha profundizado dado el comportamiento errático del gobierno en sus políticas económicas y a la inexistencia de algún plan de reorganización que involucre al sector productivo o empresarial del país. El colapso de la actividad petrolera, que representaba el 95% de los ingresos en divisas al país y la fuerte contracción de la industria manufacturera, de construcción y del sector privado, han generado gran fragilidad externa y la caída brusca del PIB. Para garantizar el acceso a los bienes y servicios debido a una inflación que acumula 4 dígitos desde 2017, se ha favorecido un esquema de control de precios de bienes y servicios que trae consigo un fenómeno de escasez, debido a que los controles no son consultados con los gremios que suministran dichos bienes, generando en estos pérdidas y cierre de empresas, generando una contracción del sector productivo formal y el aumento del número de trabajadores por cuenta propia, con características de informalidad y sin acceso en muchos de estos casos a programas de protección social.
4. **EL 73% DE LOS HOGARES VENEZOLANOS CAYERON EN CONDCIONES DE POBREZA DESDE HACE MÁS DE SIETE AÑOS.** Al inicio de la crisis las estadísticas oficiales reflejaron una caída progresiva del ingreso en los hogares, y un incremento de la pobreza. Ya para 2014, el Instituto Nacional de Estadística calculó que el porcentaje de personas en riesgo de pobreza alcanzaba el 29,4 % y las estimaciones actuales muestran que al menos 79% de los hogares corren el riesgo de caer en pobreza extrema. Según revela la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2019-2020), 1 de cada 4 hogares consultados se encuentra en inseguridad alimentaria severa; así mismo, de acuerdo con el indicador peso-edad, se evidencia que alrededor de 21% de los niños y niñas menores de 5 años, se encuentra en riesgo de desnutrición y 8% está desnutrido.⁵
5. **LA CANASTA MÍNIMA DE SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN ESTÁ ESTIMADA EN 22,37 DÓLARES POR SEMANA PERO EL SALARIO BÁSICO MENSUAL DE UN TRABAJADOR EN VENEZUELA ES DE UN DÓLAR⁶.** A partir del 2019 y con la anuencia del gobierno⁷ más del 53% de las transacciones que se realizan en Venezuela son en dólares, pero, dado que el salario mínimo mensual se encuentra por

³ <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/violaciones-de-los-derechos-humanos-en-la-rep-blica-bolivariana>

⁴

<http://acsinergia.org/2019/01/30/las-sanciones-petroleras-de-ee-uu-podrian-profundizar-el-sufrimiento-humano-en-venezuela-y-debilitar-la-movilizacion-para-la-democracia/>

⁵ **Pobreza golpea a 73% de los hogares venezolanos.** RTM. 2015, tomado de:

<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/pobreza-golpea-73-por-ciento-hogares-venezuela/109529.html>

⁶ **Canasta mínima de supervivencia se ubicó esta semana en \$22,37.** El Universal. 2021, tomado de:

<https://www.eluniversal.com/economia/88150/canasta-minima-de-supervivencia-se-ubico-esta-semana-en-2237>

⁷ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51057901>

debajo de los 8 dólares desde el año 2018, muchos alimentos y otros servicios esenciales continúan inaccesibles para la población, debido a lo elevado de sus precios en dólares.

6. **LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA GUERRA ECONÓMICA IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO APORTAN EN PROMEDIO CINCO DÓLARES AL MES Y SON UTILIZADOS COMO HERRAMIENTA PARA LA MANIPULACIÓN POLÍTICA.** Los pocos programas sociales, entre ellos los de atención alimentaria, son utilizados como control político de la población. Bonos gubernamentales, cajas de alimentos (llamadas CLAP), que no incluyen proteínas ni cubren en calidad ni cantidad los estándares nutricionales mínimos, entre otros beneficios, incluida la compra de combustible, son accesibles mediante el carnet de la patria o la inscripción en el partido de gobierno. Ante la pregunta acerca de si todos pueden acceder a la caja CLAP, comenta convencida una beneficiaria: “Mira, es imposible que alcance para todos. Entonces, siempre se favorece más al que apoya, que ayuda, al que cuando hay que estar con el Presidente va y no porque esto sea político, sino porque si esto llega es por él, entonces hay que ser agradecido, ¿no? Una gente que está en contra, entonces que tampoco pida la bolsa, porque no es justo”.
7. **LA SITUACIÓN DE POBREZA ENTRE LA POBLACIÓN VENEZOLANA HA SIDO ACENTUADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.** A la crisis humanitaria venezolana, gestada de manera previa a las sanciones coercitivas unilaterales, corresponde ahora sumar las consecuencias económicas de la pandemia por Covid-19 y el decrecimiento global, y a la merma del ingreso petrolero, entre 9.000 y 17.000 millones de US\$, lo que equivaldría a una contracción del PIB entre 14 y 28 puntos porcentuales. Esto sin duda, tiene un impacto directo en las consecuencias de bienestar de la niñez y adolescencia.
8. **EL ESTADO NO HA DISEÑADO NI IMPLEMENTADO UN PLAN DE RESPUESTA PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE EL CONTEXTO DE CRISIS HUMANITARIA.** En lo que respecta a la situación de NNA, se evidencian graves amenazas y violaciones de DDHH que tienen larga data y anteceden a las primeras sanciones dictadas a finales del 2008 contra altos funcionarios del gobierno venezolano por sus supuestas conexiones con el narcotráfico y el lavado de dinero. En el informe presentado por REDHNNNA para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela en 2016, se señala que el principal desafío para la garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país es el de establecer el Sistema de Protección Integral que, desde el más alto nivel del Estado, promueva la existencia y coordinación de una institucionalidad pública integrada, intersectorial y articulada en los distintos niveles del territorio. El Estado venezolano ni siquiera ha aprobado un Plan Nacional para la protección integral de NNA y tampoco se cuenta con una política específica para la protección de esta población con base a los principios y normativas consagradas en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado. Se denuncia la invisibilidad de la rectoría del Sistema legalmente establecido, lo que se evidencia en la ausencia de políticas, programas y de las necesarias inversiones para asegurar el desarrollo integral de la niñez y la debida protección de la población que lo requiere, dada las situaciones de violencia y vulneración de derechos que les afectan⁸.

Ejemplos de estas vulneraciones son, por un lado, la suspensión en Venezuela desde el 1 de junio 2017, del Programa de Procura de Órganos debido a la falta de inmunosupresores. Desde que Fundavene, organismo adscrito al Ministerio de Salud encargado de dichos programas, suspende el

programa de procura y trasplante renal de donante de cadáver en el país, aproximadamente más de 700 personas no han podido ser trasplantadas.⁹ De ellas el 10% corresponde a NNA, impidiendo así que todos los que reciben hemodiálisis no puedan optar por la salida del trasplante¹⁰. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2020, veinticinco NNA sin donantes no compatibles que pertenecen al servicio de hematología del Hospital J.M de Los Ríos de la ciudad de Caracas, continúan esperando por la oportunidad de salir del país a realizarse un trasplante de médula ósea¹¹, ya que en Venezuela no hay posibilidad de realizarlo.

9. **EL ESTADO HA DESESTIMADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A LA PRIORIDAD ABSOLUTA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Las Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de la República Bolivariana de Venezuela, presentadas por el Comité de los Derechos del Niño en octubre de 2014 (CRC/C/VEN/CO/3-5), referentes a la asignación de recursos han sido desatendidas por completo y nada se ha hecho de manera oportuna para garantizar dicha asignación a fin de dar efectividad a los derechos de NNA.
10. **EL ESTADO NO DESARROLLA POLÍTICAS O IMPLEMENTA PROGRAMAS QUE CONSIDEREN ESPECIALMENTE A POBLACIONES VULNERABLES.** El Estado no ha generado o mantenido acciones y medidas que permitan que personas con discapacidad, grupos indígenas, NNA y mujeres embarazadas puedan dar cobertura a necesidades tan básicas como la alimentación, generando con ello deterioro de la salud y situaciones de separación familiar, debido a que la población se ve forzada a migrar (según la agencia de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), desde 2016 y hasta noviembre de 2019 han abandonado Venezuela 4,6 millones de personas, y el 80% de ellos está en otros países latinoamericanos, siendo los principales receptores Colombia, Ecuador, Perú y Chile), para poder obtener el sustento necesario para sus familias o en el peor de los casos, se produce el abandono de hijos e hijas o ellos y ellas recurren a la mendicidad, explotación laboral y sexual a cambio de alimentos y otros tipos de violencia que impactan en otros derechos como la educación y ponen en riesgo la vida misma.
11. **CASI UN MILLÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE ENCUENTRAN SEPARADOS DE SUS PADRES PRODUCTO DE LA MIGRACIÓN FORZADA SIN QUE EXISTAN POLÍTICAS QUE FAVOREZCAN LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.** La gran ausencia de programas sociales destinados a la prevención y fortalecimiento familiar ha generado un gran número de separaciones, donde mucho incide el impacto económico, pero también el psicológico. Estos niños, niñas y adolescentes separados de sus familias no cuentan en su mayoría con un programa que les brinde atención ni de colocación familiar en familias sustitutas, ni tampoco el Estado cuenta con un Sistema de Protección que disponga de entidades de atención o distintos programas para la atención de esta población.
12. **LAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA HAN DEBILITADO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Los dos sistemas

⁹ **Urge reactivar programa de trasplantes de órganos:** tomado de:

<https://www.google.com/url?rct=j&sa=t&url=https://efectococuyo.com/salud/urge-reactivar-programa-de-trasplantes-de-organos-del-j-m-de-los-rios/&ct=ga&cd=CAEYACoTNTM0MjK3Mzc1OTk0MjA5MjQ3NDIaYT10YjFhMzgwMTVIY2U3MTpj206ZXM6VVM&usg=AFQjCNGXMsUM4sW0R97Fb-yiCd54fxkKw-g>

¹⁰ **Venezuela dejó de realizar más de 700 trasplantes en tres años:** tomado de:

https://www.google.com/url?rct=j&sa=t&url=https://efectococuyo.com/salud/venezuela-dejo-de-realizar-mas-de-700-trasplantes-en-tres-anos-sin-sistema-de-procura-de-organos/&ct=ga&cd=CAEYACoTOTEyNDgxMjYxOTY3Mzg0NjQ3NDIaZjRjOTQ2YTdlOTYzYjYyMTpj206ZXM6VVM&usg=AFQjCNHAljo22m_gUzYrBz5s_zALU5nmDQ

¹¹ <https://elpitazo.net/investigacion/pdvs-a-debe-cancelar-10-millones-de-euros-para-reactivar-programa-de-trasplante-de-medula-osea/>

creados en la Ley Orgánica para la Protección Integral, promulgada en 1998, se han visto afectados por las reformas legislativas publicadas y ejecutadas en 2007 y 2015, respectivamente. Los efectos de dichas reformas en el enfoque y la calidad de la atención a NNA han sido mayoritariamente negativos y determinantes en el balance de la situación actual.

13. **EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FUNCIONA EN MENOS DEL 50% DE SU CAPACIDAD.** Ambos sistemas están prácticamente desmantelados, acéfalos, sin especialidad ni competencia técnica en el área y divorciados del sufrimiento de los NNA. Aunque las reformas aparentaban una intención de consolidar la existencia de sistemas institucionales, en protección y materia penal, lo que de verdad hizo el gobierno fue abandonar sus obligaciones en cuanto al cumplimiento de medidas institucionales y omitir sus responsabilidades de fortalecimiento de los órganos que integran dichos sistemas. La realidad evidencia que no se instituyeron los Consejos de Derechos de NNA; el órgano rector que depende del Ministerio de la Presidencia de la República nunca ha desempeñado sus funciones; no existe una política nacional, ni un plan de protección integral; desaparecieron defensorías de NNA, programas y servicios. La prioridad fue desmantelar los órganos descentralizados, quitándoles funciones, retirando los presupuestos y hoy lo que es posible asegurar es que el Sistema Rector no existe, está ausente.
14. **EL IDENNA NO HA PRESENTADO PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE EL CONTEXTO DE CRISIS HUMANITARIA.** La omisión y ausencia del Estado en el cumplimiento de políticas, planes, inversiones y programas es una de las principales causas que desencadenan la emergencia humanitaria compleja que vive el país y el Sistema Rector para la Protección Integral de NNA (según la reforma del 2007) ni se da por aludido, aunque los NNA son una de las poblaciones más vulnerables, más afectadas y sus dramas han trascendido las fronteras del país, al estar padeciendo múltiples y graves violaciones a sus derechos a la vida, la salud, nivel de vida adecuado, educación, ser criado en un familia y protegido contra cualquier forma de abuso, violencia y explotación sexual, laboral, entre otros.
15. **LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA HA SIDO DETERMINANTE PARA QUE SE AGUDICEN LAS SITUACIONES QUE CAUSAN SUFRIMIENTO A LA POBLACIÓN EN ESPECIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Hoy se evidencia que no ha sido posible continuar o cimentar los cambios que se proyectaron en materia de protección integral y garantía de derechos humanos a NNA finalizando el siglo XX y a más de veinte años de adecuación de la legislación interna a la Convención Sobre los Derechos del Niño en Venezuela, se está más lejos que nunca de sus principios, premisas, espíritu y praxis.
16. **DESDE LA REDHNNNA SE RECHAZA Y CONDENA TODA MEDIDA ECONÓMICA QUE IMPLIQUE UNA AMENSA O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN VENEZUELA.** Sin lugar dudas, toda medida de este tipo genera daños colaterales o indirectos en el ejercicio de los derechos de todas las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, previo a este conjunto de medidas económicas ya existía una emergencia con graves vulneraciones a los derechos de los NNA, documentadas y denunciadas oportunamente, sin obtener, al día de hoy, respuestas efectivas. Incluso, advertimos que, a pesar de las distintas sanciones a personas en el gobierno, seguidas por las que han sido impuestas a Venezuela, las autoridades no han adoptado medidas efectivas para la protección de los y las NNA.

Recomendaciones y propuestas

1. Dentro del conjunto de sanciones impuestas a Venezuela hay algunas que han implicado un efecto colectivo, pero cuando se contrastan las fechas, los indicadores evidencian la instalación de la crisis humanitaria con anterioridad a esos periodos y la responsabilidad del gobierno es incuestionable. Es público y notorio que la conducta sostenida del gobierno ha intensificado la magnitud del sufrimiento de la población, incluidos NNA. Las violaciones a los DDHH no cesan, se restringe el ejercicio libertades civiles, políticas, económicas; se reduce el espacio de la sociedad civil autónoma; se criminaliza a la población migrante y retornada y hasta se priva de libertad a los actores humanitarios en el país.
2. En el país se muestran patentes contradicciones, pues mientras un pequeño grupo de la población puede adquirir bienes a precios dolarizados en los llamados “bodegones” o trasladarse en automóviles de lujo, la mayoría solo puede adquirir los alimentos que entrega el gobierno en las cajas CLAP o debe trasladarse a pie, incluso recorriendo grandes distancias. Así mismo, mientras en los centros de salud aumentan las letalidades por COVID-19 tanto en los pacientes como en el propio personal asistencial y quienes retornan al país se les hacen en refugios improvisados en las fronteras con Colombia y Brasil, el Estado venezolano envía camiones de oxígeno a Brasil para atender la situación de emergencia que allí se vive¹².
3. Se considera pertinente la visita a hospitales, centros de privación de libertad y entidades de atención donde se encuentren NNA institucionalizados, para palpar de manera directa el estatus actual. En el año 2016 la REDHNNNA acompañó a los integrantes de la Asamblea de Entidades y Programas de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela y se giraron oficios al Ministerio de Alimentación y a la Viceministra de la Suprema Felicidad del Pueblo, se solicitó apoyo a las entidades de atención para adquirir alimentos para la protección de los NNA bajo su cuidado, lamentablemente, ningún integrante del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes brindó auxilio y en todos estos años, los responsables de los programas han debido afrontar gran cantidad de dificultades para garantizar un nivel de adecuado a los NNA.
4. Constatar el costo establecido por el SAIME para obtener un pasaporte, una prórroga, o los documentos de identidad lo cual reduce las posibilidades de la población afectada, no solo para emigrar, sino para no correr el riesgo de apatridia al que ya están expuestas muchas personas venezolanas fuera del país, especialmente menores de edad.
5. El monto de la Unidad Tributaria, a partir de la cual se rige el cálculo y pago de impuestos con relación al ingreso mínimo anual de los venezolanos, podría obligar a muchas personas de bajos ingresos a tener que pagar el Impuesto Sobre la Renta, mermando aún más sus ya exiguos recursos. Es necesario considerar que toda política fiscal o tributaria no represente la única vía para mitigar los efectos de las sanciones económicas y cubrir eventuales déficit fiscales o caídas del PIB. En ningún caso una política fiscal puede, en un contexto de emergencia humanitaria compleja, representar una amenaza al presupuesto familiar.
6. Es necesario indagar sobre acciones públicas en materia de salud mental para familias y NNA. Se aprecia una sobre saturación de mensajes en torno a las sanciones que se superponen a las situaciones materiales y estructurales deficientes que ya se padecen. La población venezolana está enfrentando un largo periodo de estrés emocional y depresión que no se atiende ni protege, pese a insistir en el discurso oficial que todo es responsabilidad de las sanciones. El hambre, el deterioro económico e institucional del país y la migración forzada, denotan que las violaciones de DDHH van

¹² <https://primicia.com.ve/nacion/venezuela-envio-primeros-camiones-de-oxigeno-a-brasil/>

más allá de las sanciones y para ser consecuentes, con más razón han debido activarse desde hace años planes programas especiales para atender estas vulneraciones, especialmente las que afectan a la niñez en Venezuela.